

FIRMADO

1.- PRESIDENTE PLENO, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 7 de Junio de 2019
2.- SECRETARIA PLENO, MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 7 de Junio de 2019



DECRETO: En la Villa de Calp,

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 78.2, 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con lo preceptuado en el art. 21.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 48.4 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Calp, resuelvo lo siguiente:

Primero: Convocar sesión **extraordinaria** del Pleno para el día **12 de junio de 2019** (primera convocatoria), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las **14:00 horas**, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, del videoacta de la sesión celebrada el día 10 de mayo de 2019.
2. Aprobación, si procede, del videoacta de la sesión celebrada el día 24 de mayo de 2019.
3. Aprobación, si procede, del videoacta de la sesión celebrada el día 5 de junio de 2019.

Segundo.- Trasladar la presente resolución a todos los Concejales de la Corporación, significándoles que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previniéndoles, que a partir de esta fecha, tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. César Sánchez Pérez, en la fecha antes indicada de lo que yo, la Secretaria accidental doy fe.